

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2015, dentro de la Convocatoria Autonómica de 19 de octubre de 2015, declarada de urgencia, publicando las listas provisionales de aspirantes a interinidad, y el anuncio de las pruebas teórico-prácticas, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional 0591, Especialidad 206 Instalaciones Electrotécnicas, y Especialidad 222 Procesos de Gestión Administrativa, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas 0592, Especialidad 008 Francés y del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas 0594, Especialidad 423 Piano.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Resolución de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de 19 de octubre de 2015 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de puestos en régimen de interinidad, se resuelve:

- ❖ Aprobar las **listas provisionales de aspirantes admitidos** al proceso para el posible desempeño de puestos en régimen de interinidad.

- ❖ Aprobar las **listas provisionales de aspirantes excluidos** de dicho proceso, con expresión de la causa de su exclusión. Dichos aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales lo deben poner de manifiesto en el mismo plazo.
Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica y se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, ubicado en la calle Vargas, 53 – C.P. 39010 de Santander, o en cualquiera de las oficinas a las que se refiere el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
En el caso en que se opte por su presentación ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.
Aquellas solicitudes excluidas por haber sido presentadas en borrador, se podrán subsanar, mediante escrito del interesado en el que autorice al cierre de la solicitud por la Administración, haciendo constar el número de solicitud del borrador al que queda referido dicho cierre.

- ❖ Publicar en anexo adjunto, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Convocatoria Autonómica publicada con fecha 19 de octubre de 2015, la **composición de los Tribunales, así como fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas teórico-prácticas.**

Hasta que se resuelvan las reclamaciones presentadas, en su caso, los aspirantes excluidos podrán presentarse a la prueba, condicionadamente.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Dirección Gral. de Personal y Centros
Docentes

Los aspirantes deberán acudir provistos de su D.N.I., así como de la copia de su instancia.

- ❖ Exponer dichas listas al público en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Calle Vargas nº 53, sexta planta de Santander. Asimismo dichas listas serán publicadas en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria.es).

Santander, 20 de noviembre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

FDO.: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ NOGUÉS